



Defensoría del Pueblo

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029 -2019/DP-PAD

Lima, 30 ABR. 2019

### VISTO:

El Memorando N° 0423-2019-DP/OGDH mediante el cual se alcanza los documentos relacionados a la renuncia formulada por el abogado Oscar Enrique Gómez Castro al cargo de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2018/DP, se designó al abogado Oscar Enrique Gómez Castro en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de mayo de 2018;

Que, con Carta s/n con fecha 29 de abril de 2019, el abogado Oscar Enrique Gómez Castro ha presentado a la institución su renuncia al cargo que venía desempeñando; de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que corresponde formalizar su aceptación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 007-2019/DP, corresponde a la Primera Adjunta, formalizar la aceptación de las renunciaciones formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales d), l) y p) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el abogado Oscar Enrique Gómez Castro, al cargo de Director de la Dirección de





## Defensoría del Pueblo

Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, siendo su último día en el cargo el 2 de mayo de 2019.

**Artículo Segundo.- AGRADECER** al abogado Oscar Enrique Gómez Castro, por su desempeño en las funciones encomendadas.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Eugenia Fernán Zegarra**  
**Primera Adjunta (e)**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

